



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 24 de abril de 2025, el expediente del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 y la documentación que comprende, se expone al público conforme establece el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo de 2004.

Las reclamaciones –dirigidas al Ayuntamiento pleno– podrán presentarse por los interesados legítimos en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 170 de dicha Ley.

En caso de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública, el presupuesto municipal se considerará definitivamente aprobado.

Caso de no presentarse reclamación alguna en cuyo caso la aprobación inicial anterior pasará a definitiva y a los efectos de evitar la segunda publicación, se expone el acuerdo de aprobación con el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de Haciendas Locales, y artículo 127 del texto refundido de disposiciones de Régimen Local de 18 de abril de 1986:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto municipal 2025 de importe 3.913.612,97 € en Ingresos y 3.898.566,23 € en Gastos que presenta el siguiente resumen por capítulos, junto con la documentación que comprende el expediente.

ESTADO DE INGRESOS

	GASTOS 2025
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	1.415.184,80
Capítulo 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.080.578,73
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.015,35
TOTAL GASTOS CORRIENTES	3.566.778,88
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	230.218,20
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.569,15
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2025	3.898.566,23

ESTADO DE INGRESOS

	INGRESOS 2025
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.510.772,16
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	149.597,14
Capítulo 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	641.764,30
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.176.617,09
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	165.300,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.644.050,69
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	258.762,28
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.800,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2025	3.913.612,97

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de personal de esta entidad:

PLANTILLA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

1. PERSONAL FUNCIONARIO							
A) HABILITACION ESTATAL							
Plaza	Subescala	Clase	Categoría/ Grupo	Nº	C	V	Observaciones
Secretario/a- Interventor/a	Secretaría- Intervención	----	A1	1	1	0	
B) ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Administrativo/a	Administrativa	----	C1	1	1	0	
Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar	----	C2	2	0	2	
C) ADMINISTRACION ESPECIAL							
Arquitecto/a	Técnica	Superior	A1	1	0	1	


2. PERSONAL LABORAL

Plaza	Grupo	Nº	C	V	Observaciones
Bibliotecario/a	C1	1	1	0	Jornada parcial
Coordinador/a deportivo	C1	1	1	0	Jornada parcial
Auxiliar Administrativo	C2	1	1	0	
Auxiliar Administrativo Calalberche	C2	1	1	0	
Encargado/a	C2	1	1	0	
Oficial Conductor/a	C2	1	1	0	
Oficial 1º	C2	2	0	2	
Electricista	C2	1	1	0	
Electricista Calalberche	C2	1	1	0	
Monitor/a deortivo	C2	4	0	4	Jornada parcial
Peón especialista Santa Cruz	OAP	3	3	0	
Peón urb. Calalberche	OAP	3	3	0	
Peón Servicios Múltiples	OAP	1	0	1	
Vigilante Municipal	OAP	1	1	0	
Auxiliar Ayuda a domicilio	C2	1	0	1	
Auxiliar Ayuda a domicilio	OAP	4	4	0	
Limpiador/a	OAP	6	5	1	Una dotación a jornada parcial

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz del Retamar, 25 de abril de 2025.–El Alcalde, Ángel Martín Montoro.

N.º I.-2152